MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2023

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS N° 1 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 275-SAMC-CENACAVIACIÓN-2023, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES Y RODANTES DEL TALLER DE EXTINTORES".

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN por medio del presente documento procede a dar respuesta a las observaciones presentadas a los documentos definitivos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS N° 1 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 275-SAMC-CENACAVIACIÓN-2023, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES Y RODANTES DEL TALLER DE EXTINTORES".**

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR WILLIAM SARMIENTO, EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

WILLIAM SARMIENTO
WILLSAR

Bogotá D.C.
Catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Señores.
EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA.
CENAC DE AVIACIÓN.
Ciudad.

ASUNTO: OBSERVACIÓN A LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTADO BORRADOR.

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 275-SAMC-CENACAVIACION-2023 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES Y RODANTES DEL TALLER DE EXTINTORES"

Reciban un cordial saludo de nuestra parte.

WILLIAM SARMIENTO interesado en participar en el proceso de selección descrito en la referencia, se permite presentar las siguientes observaciones con el objetivo de que las mismas sean analizadas y acogidas por parte de la CENAC DE AVIACIÓN.

OBSERVACION 1

1. La entidad contratante dentro de los estudios y documentos previos requiere que el proponente tenga una Capacidad Patrimonial Mayor o Igual (≥) al 100% del Presupuesto Asignado en aras de conseguir habilitación financiera para continuar dentro de la etapa de evaluación de propuestas. Pero al revisar la forma de pago, las obligaciones técnicas, el presupuesto oficial y la existencia de las debidas garantías contractuales solicitamos que la Capacidad Patrimonial dentro de este proceso de selección sea Mayor o Igual (≥) al 60% del Presupuesto Asignado del mismo. Con ello, se podría no solo ampliar el número de posibles proponentes conforme al principio de transparencia estipulado en la ley 80 de 1993, sino también salvaguardar los intereses de la entidad contratante en contar con un contratista que financieramente cumplirá con el objeto contractual sin inconvenientes.

RESPUESTA DEL COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR: La entidad se permite informar que ACOGE la observación y de dejará el indicador de la capacidad patrimonial Mayor o Igual al 60% del presupuesto asignado. Lo anterior buscando tener pluralidad de oferentes y libre participación. El ajuste se realizará mediante la ADENDA No.1.

OBSERVACION 2

2. De igual manera, por medio del presente escrito, solicitamos que la entidad contratante adicione más códigos UNSPSC dentro del requisito de experiencia habilitante con el R.U.P., ya que muchos de los códigos establecidos en el aparte respectivo no guardan relación directa con los bienes objeto de adquisición por parte del Ejército Nacional. Por lo que solicitamos la inclusión del Código UNSPSC 46191500 (Prevención Contra Incendios) y del Código UNSPSC 46191600 (Equipo Contra Incendios).

RESPUESTA DEL COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR: La entidad se permite informar que ACOGE parcialmente su observación, por lo tanto, se revisará los códigos que estén acorde a los elementos a adquirir; en tal sentido se incluirá otros códigos UNSPSC, los cuales identifican los bienes objetos del presente proceso y guardan relación directa, así como lo establece la CIRCULAR UNICA EXTERNA Colombia Compra Eficiente:

- La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienesy Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia pueden incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de los bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia.

Fuente: Circular Única Externa CCE, pág. 24

Estos ajustes se realizarán mediante Adenda.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR FIRETRUCKS UNLIMITED LATIN AMERICA, EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Bogotá D.C.
14 de septiembre de 2023.

Señores.
CENAC DE AVIACIÓN.
EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA.
Bogotá D.C.

Referencia: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 275-SAMC-CENACAVIACION-2023 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES Y RODANTES DEL TALLER DE EXTINTORES"

Reciban un cordial saludo.

FIRETRUCKS UNLIMITED LATIN AMERICA dentro de su interes en presentar oferta formal dentro del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 275-SAMC-CENACAVIACION-2023, observa los siguientes aspectos con la finalidad de que sean acogidos por la entidad contratante y se dé cabida al principio de transparencia que lleva consigo la pluralidad de proponentes que debe regir toda actuación administrativa.

OBSERVACION 1.

- **PRIMERA OBSERVACIÓN.**

En los indicadores financieros solicitados en este proceso de selección, la CENAC solicita que el proponente cuente dentro de sus capacidades habilitantes de índole económico con una Capacidad Patrimonial Mayor o Igual (≥) al 100% del Presupuesto Asignado para esta selección abreviada. Pero con la finalidad de ampliar el espectro de posibles proponentes que de alguna manera coadyuva a la generación de un número mayor de alternativas favorables para la entidad que contrata este servicio, solicitamos que dicho indicador financiero adicional sea disminuido.

Es decir, solicitamos que la **Capacidad Patrimonial sea Mayor o Igual (≥) al 60% del Presupuesto Asignado**, el cual permite la pluralidad de proponentes y una clara determinación por parte de la CENAC del verdadero alcance y capacidad financiera del proponente sin que se torpedee de alguna manera la correcta y debida ejecución contractual.

RESPUESTA DEL COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR: La entidad se permite informar que ACOGE la observación y de dejará el indicador de la capacidad patrimonial Mayor o Igual al 60% del presupuesto asignado. Lo anterior buscando tener pluralidad de oferentes y libre participación. El ajuste se realizará mediante la ADENDA No.1.

OBSERVACION 2

- **SEGUNDA OBSERVACIÓN.**

En los indicadores financieros solicitados en este proceso de selección, la CENAC solicita que el proponente cuente dentro de sus capacidades habilitantes de índole económico con un Índice de Endeudamiento sea Menor o Igual (≤) al 75% para esta selección abreviada. Pero con la finalidad de ampliar el espectro de posibles proponentes que de alguna manera coadyuva a la generación de un número mayor de alternativas favorables para la entidad que contrata este servicio, solicitamos que dicho indicador financiero adicional sea disminuido.

Es decir, solicitamos que el **Índice de Endeudamiento sea Menor o Igual (≤) al 80%**, el cual permite la pluralidad de proponentes y una clara determinación por parte de la CENAC del verdadero alcance y capacidad financiera del proponente sin que se torpedee de alguna manera la correcta y debida ejecución contractual.

RESPUESTA DEL COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR: La entidad se permite informar que ACOGE la observación y de dejará el indicador del índice de endeudamiento Menor o Igual al 80 %. Lo anterior buscando tener pluralidad de oferentes y libre participación. El ajuste se realizará mediante la ADENDA No.1

OBSERVACION 3

- **TERCERA OBSERVACIÓN.**

En el aparte denominado 6.2.2.1 EXPERIENCIA TECNICA REQUERIDA PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA, la CENAC solicita que: *"b). Los contratos con los cuales pretenda acreditar la experiencia deberán encontrarse relacionados en el Registro Único de Proponentes – RUP, mínimo en UNO de los códigos descritos de las siguientes clasificaciones según el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel en cumplimiento de lo establecido – Art. 2.2.1.1.1.5.3.- 1 Decreto 1082 de 2015), de los siguientes códigos:"*

Pero dentro de la revisión de la totalidad de los códigos UNSPSC no se observa codificación que tenga relación directa con el objeto contractual de este proceso de selección ni con la parte estructural de las especificaciones técnicas vinculantes en este concurso, ya que únicamente establecen codificaciones de productos genéricos que hacen parte del mantenimiento de equipos de emergencia en general. Por lo enunciado, solicitamos por medio de esta observación que se incorpore dentro de la clasificación UNSPSC del numeral 6.2.2.1 EXPERIENCIA TECNICA REQUERIDA PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA el código **46191600 EQUIPO CONTRA INCENDIOS** en aras de demostrar de manera coherente y pluralista la experiencia en la ejecución de contratos iguales o similares al que se va a suscribir con posterioridad a la celebración de este proceso de contratación.

Esperando que sean atendidas y concedidas las presentes observaciones.

RESPUESTA DEL COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR: La entidad se permite informar que ACOGE su observación, por lo tanto, se revisará los códigos que estén acorde a los elementos a adquirir; en tal sentido se incluirá otros códigos UNSPSC, los cuales identifican los bienes objetos del presente proceso y guardan relación directa, hasta el tercer nivel, así como lo establece la CIRCULAR UNICA EXTERNA Colombia Compra Eficiente:

- La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienesy Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia pueden incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de los bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia.

Fuente: Circular Única Externa CCE, pág. 24

De igual manera la entidad informa que los códigos establecidos para efectos de la experiencia son lo que guardan relación directa con los elementos a adquirir en el presente proceso. Por lo anterior y en razón a la revisión se realizarán los ajustes mediante Adenda.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EXSOLVEN SAS EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

exsolven
Pasión por tus proyectos

Bogotá D.C, 15 de Septiembre del 2023

Señores

CENAC AVIACION

Referencia: OBSERVACIÓN A LOS ESTUDIOS N° 275-SAMC-CENACAVIACION-2023

Objeto: "ADQUISICION DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES Y RODANTES DEL TALLER DE EXTINTORES"

OBSERVACION 1

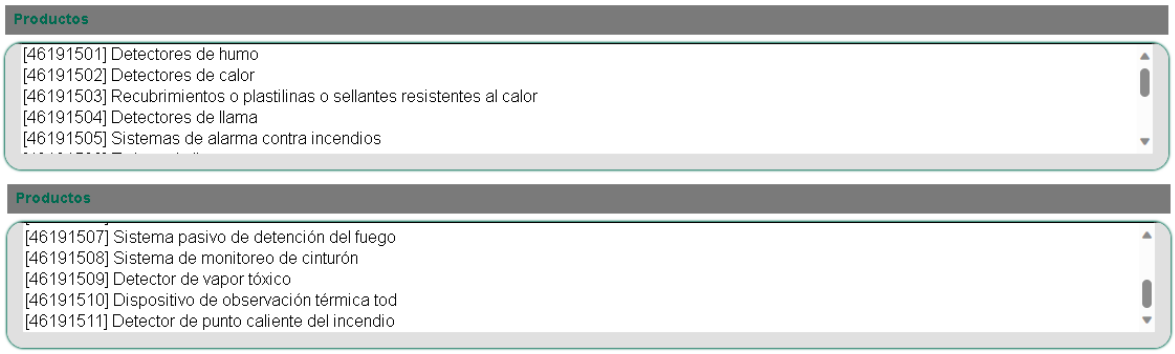
1. La entidad contratante dentro de los documentos previos requiere que el proponente tenga una Capacidad Patrimonial Mayor o Igual (≥) al 100% del presupuesto asignado, solicitamos que la Capacidad Patrimonial dentro de este proceso de selección sea Mayor o Igual (≥) al 60% del Presupuesto Asignado del mismo. Esto para poder ampliar el número de posibles proponentes y salvaguardar los intereses de la entidad contratante en contar con un contratista que financieramente cumplirá con el objeto contractual sin inconvenientes.

RESPUESTA DEL COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR: La entidad se permite informar que ACOGE la observación y de dejará el indicador de la capacidad patrimonial Mayor o Igual al 60% del presupuesto asignado. Lo anterior buscando tener pluralidad de oferentes y libre participación. El ajuste se realizará mediante la ADENDA No.1.

OBSERVACION 2

2. Solicitamos el favor a la entidad contratante adicione más códigos UNSPSC dentro del requisito de experiencia habilitante con el R.U.P, específicamente el código 46191500 (Prevención Contra Incendios) ya que este código guarda relación directa con el objeto de la licitación N° 275-SAMC-CENACAVIACION-2023.

RESPUESTA DEL COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR: La entidad se permite informar que NO ACOGE su observación, dado que una vez revisado el código 46191500 del Clasificador de Bienes y servicios no corresponde al objeto ni a los elementos a adquirir en el presente proceso:

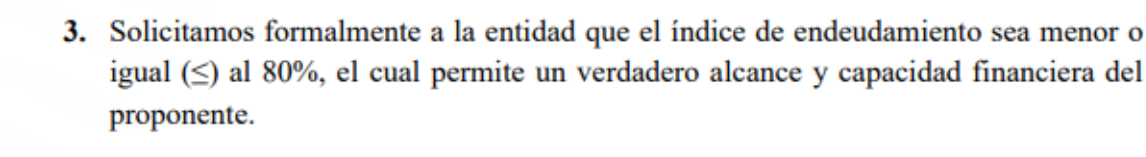


Por otro lado, la entidad revisará los códigos que estén acorde a los elementos a adquirir; en tal sentido se incluirá otros códigos UNSPSC, los cuales identifican los bienes objetos del presente proceso y guardan relación directa, hasta el tercer nivel, así como lo establece la CIRCULAR UNICA EXTERNA Colombia Compra Eficiente:

- La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienesy Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia pueden incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de los bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia.

Fuente: Circular Única Externa CCE, pág. 24

OBSERVACION 3


3. Solicitamos formalmente a la entidad que el índice de endeudamiento sea menor o igual (≤) al 80%, el cual permite un verdadero alcance y capacidad financiera del proponente.

RESPUESTA DEL COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR: La entidad se permite informar que ACOGE la observación y de dejará el indicador del índice de endeudamiento Menor o Igual al 80 %. Lo anterior buscando tener pluralidad de oferentes y libre participación. El ajuste se realizará mediante la ADENDA No.1.

Original debidamente firmado
CR. RAUL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
Ordenador del Gasto

Original debidamente firmado
TC. HELVER MAURICIO SANCHEZ ASTUDILLO
GERENTE DE PROYECTO

Original debidamente firmado
ST. GRACIA BENAVIDES ANA
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

Original debidamente firmado
CP. SOLER TORRES YORMAN
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

Original debidamente firmado
CS. BENITEZ BUITRAGO BRYAN
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

Original debidamente firmado
ECO. PATRICIA GONZALEZ CHAPARRO
COMITE ECONOMICO ESTRUCTURADOR

Original debidamente firmado
ABG. PIEDAD ROCIO ALARCON VASQUEZ
COMITE JURIDICO ESTRUCTURADOR